

**RESOLUCIÓN No. 1561 DE 2022****(23 de septiembre de 2022)**

*“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0263 de 12 de febrero de 2021 y 0719 de 10 de mayo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante A-FO-105 con radicado 3-2022-27997 de 1° de septiembre de 2022, el servidor público **ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.882.682, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a Dirección de Información, Cartografía y Estadística, solicitó permiso remunerado durante los días 13 y 14 de octubre de 2022, con el fin de atender unos trámites de carácter personal, solicitud que cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, el Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, y de la Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Que, aunado a lo anterior, el solicitante sugiere que se encargue de las funciones de la comentada Dirección, por el término de duración del permiso, a la servidora pública **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.151.972, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Que el numeral 6° del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, establece:

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**“Artículo 33. Derechos.** Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

(...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...).”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, dispone: **“Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...).”

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** permiso remunerado por los días 13 y 14 de octubre de 2022, al servidor público **ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.882.682, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, entre el 13 y el 17 de octubre de 2022, a la servidora pública **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.151.972, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR** a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo a la servidora encargada.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de septiembre de 2022.



**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Nevardo Parada Olarte - Contratista DGH

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.